DOCUMENTO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE FORMALIZA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES (AHP), LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS PROVINCIALES (BPP) Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA"

PRÓRROGA EXPTE.: CCUL 189 2022 EC009 2022 954

EXPTE. INI.: CCUL 267 2018 CONTR 2018 74561 LOTE 2 2019 1442

Sevilla, a la fecha de la firma,

REUNIDOS

De una parte, D. Eugenio Pedro Benítez Montero, en su calidad de Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 12.2 de la Orden de la Consejería de Cultura de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería y conforme a la Disposición Transitoria Primera del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

De otra parte, D. Juan José Díaz Balaguer, con D.N.I. nº 34864496S, actuando en nombre y representación de UTE NÚMERO 20 LEY 18/82 GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. Y DIMOBA S.L., NIF U04914727, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Jesús María Reguero Martín, mediante escritura de fecha 20 de septiembre de 2019, bajo el nº 1284 de su protocolo y bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 17 de septiembre de 2019.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 31 de octubre de 2019, se formalizó con la empresa UTE NÚMERO 20 LEY 18/82 GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. Y DIMOBA S.L., NIF U04914727, el contrato administrativo de servicio denominado "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES (AHP), LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS PROVINCIALES (BPP) Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA", con un plazo de ejecución de treinta y seis meses, a contar desde el día siguiente a su formalización, finalizando el 31 de octubre de 2022, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, por un periodo máximo de veinticuatro meses.

SEGUNDO.- Con fecha 9 de septiembre de 2022, la Jefa de Servicio de Bibliotecas y Centros de Documentación, en calidad de Responsable del contrato de servicio suscrito, presenta Memoria justificativa de la prórroga del mencionado contrato, manifestando el interés de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en prorrogar el contrato por veinticuatro meses y por un importe total de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (587.737,33 €), I.V.A. incluido, manteniendo invariables el resto de condiciones del contrato inicial.

TERCERO.- Con fecha 16 de septiembre la Secretaría General Técnica propone el inicio de la prórroga del expediente de contratación "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES (AHP), LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS PROVINCIALES (BPP) Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA".

CUARTO.- Con fecha 14 de octubre de 2022, la Jefa del Servicio de Bibliotecas y Centros de Documentación, presenta Memoria complementaria, argumentando que debido a la no disponibilidad actual del crédito necesario en la anualidad 2022 para tramitar la prórroga propuesta, nos impone proceder a solicitar la reducción de los meses de prórroga, estableciendo que sean 6 meses, iniciándose el 1 de noviembre de 2022 y finalizando el 30 de abril de 2023.

QUINTO.- Con fecha 13 de octubre de 2022, desde el Servicio de Bibliotecas y Centros de Documentación, se informa a la empresa adjudicataria, UTE NÚMERO 20 LEY 18/82 GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. Y DIMOBA S.L., la finalización del plazo de ejecución del contrato de servicio de referencia y la posibilidad de acordar la prórroga por un plazo de seis meses y por un importe total de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (146.934,33 euros), I.V.A. incluido, manteniendo invariables el resto de condiciones del contrato inicial, solicitándole su conformidad o reparos a la misma.

SEXTO.- Con fecha 13 de octubre de 2022, Don Juan José Díaz Balaguer, con CIF A04038014, actuando en nombre y representación de la empresa UTE NÚMERO 20 LEY 18/82 GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. Y DIMOBA S.L., presenta escrito donde manifiesta su conformidad expresa con la prórroga del contrato, por el periodo desde desde el 1 de noviembre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, manteniendo invariables el resto de condiciones del contrato inicial.

SÉPTIMO.- Con fecha 14 de octubre de 2022, se propone acordar la prórroga del plazo de ejecución del citado contrato por un plazo máximo de seis meses, desde el 1 de noviembre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, por un importe máximo de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (146.934,33 euros), I.V.A. incluido y bajo las mismas condiciones técnicas.

OCTAVO.- La autorización del gasto y fiscalización previa de la prórroga fue efectuada por la Intervención Delegada de esta Consejería con fecha 20 de octubre de 2022.

NOVENO.- Mediante Resolución de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de 24 de octubre de 2022, se acuerda la prórroga del contrato.

En virtud de todo ello, las partes

ACUERDAN

Prorrogar el contrato de servicio denominado "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES (AHP), LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS PROVINCIALES (BPP) Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA", EXPTE CCUL 267 2018 CONTR 2018 74561 LOTE 2 2019 1442, con la entidad UTE NÚMERO 20 LEY 18/82 GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. Y DIMOBA S.L., de acuerdo con las mismas Cláusulas Particulares y Prescripciones Técinas que rigieron el contrato inicial, por un plazo máximo de seis meses, a contar desde el 1 de noviembre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, y por un importe de CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (121.433,33 euros), al que resulta aplicable un I.V.A. del 21% por importe de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS UN EURO (25.501 euros), lo que supone un total de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (146.934,33 euros), todo ello en las mismas condiciones del contrato inicial.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma la presente cláusula de prórroga adicional al contrato, por duplicado ejemplar en el lugar y fecha antes indicados,

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
P.D. Orden 4 de noviembre de 2016
(BOJA 226 de 24 de noviembre)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado por BENITEZ MONTERO

Fdo.: D. Eugenio Pedro Benítez Montero

EL CONTRATISTA,
UTE NÚMERO 20 LEY 18/82 GRUPO CONTROL
EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. Y DIMOBA S.L.

34864496S JUAN JOSE DIAZ (R: U04914727)

Firmado digitalmente por 34864496S JUAN JOSE DIAZ (R: U04914727)
Fecha: 2022.10.26 13:06:07 +02'00'

Fdo.: D. Juan José Díaz Balaguer